

Doña Virginia Jiménez Calero, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7.- URGENCIAS.

1.- APROBAR EL PLAN NORMATIVO LOCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

El Alcalde-Presidente, previa especial declaración de urgencia, obtenida por unanimidad de todos los Señores asistentes, sometió a aprobación el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Alcalde Presidente de fecha 5 de mayo de 2017, siendo la parte expositiva la siguiente:

“””Esta Propuesta se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, presentándose el presente PLAN NORMATIVO LOCAL 2017, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece como novedad la obligación hacer público anualmente un Plan Normativo.

SEGUNDO: El Plan Normativo, por tanto, recoge los proyectos de normas jurídicas que el Gobierno Municipal, en este caso, tiene intención de aprobar conforme al Reglamento Orgánico Municipal en la Junta de Gobierno Local como paso previo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, que es quien tiene la competencia para su aprobación inicial y definitiva.

TERCERO: El Ayuntamiento de Leganés ha elaborado un Plan Normativo para el año 2017 que contiene las iniciativas que previsiblemente, en cuanto a número y denominación, van a ser objeto de aprobación por los órganos correspondientes, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva Ley reguladora del procedimiento administrativo común de las administrativas públicas.

CUARTO: Bajo la coordinación de la Dirección General de Coordinación Jurídica y de acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas

Municipales del Ayuntamiento de Leganés, el Plan Normativo para el año 2017 que se ha elaborado se expresa en el siguiente cuadro:

PLAN NORMATIVO 2017

ÁREA MUNICIPAL	TIPO	PROPUESTA	NORMA
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA POR EL CIVISMO Y LA CONVIVENCIA.
SALUD Y CONSUMO	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.
ALCALDÍA	REGLAMENTO	MODIFICACIÓN	REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.
ALCALDÍA	REGLAMENTO	MODIFICACIÓN	REGLAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
URBANISMO E INDUSTRIAS	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL EMPLAZAMIENTO, Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN Y USO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.
URBANISMO E INDUSTRIAS, Y SALUD Y CONSUMO	ORDENANZA	ACTUALIZACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE.
FESTEJOS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS EN LOS RECINTOS FERIALES Y EN OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.
EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

NUEVAS TECNOLOGÍAS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
DEPORTES	REGLAMENTO	APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO	REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
SEGURIDAD CIUDADANA	REGLAMENTO	APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO	REGLAMENTO DE ACCIÓN PREMIAL.
SERVICIOS SOCIALES	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O NECESIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REGLAMENTO	APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, se enmarca en el Título VI de la misma, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos.

Concretamente este artículo ("Planificación Normativa") establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

SEGUNDO: Este Plan Normativo se dicta dentro de los límites y atribuciones reglamentarias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, a las Corporaciones Locales y el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés

TERCERO: Considerando la naturaleza y las funciones de la Junta de Gobierno Local regulada en el artículo 130 del Reglamento Orgánico Municipal Vigente y las competencias de la misma establecidas en el artículo 137 del mismo, para la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y de sus Comisiones.

CUARTO: No se requiere informe de carácter jurídico ni económico."''''''

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- APROBAR el PLAN NORMATIVO LOCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, se proceda a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Leganés.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a diez de mayo de dos mil diecisiete.

